II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23228 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica como funcionaria de la Escala de Administrativos de la AISS a doña María Dolores Navarro de la Torre.*

Estimada por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de mayo de 1984, previo el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, la solicitud formulada por doña María Dolores Navarro de la Torre, sobre su clasificación como funcionaria de la Escala de Administrativos de la AISS,

Esta Dirección General, de acuerdo con la delegación de atribuciones contenida en el artículo 6.°, 2, del Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, ha tenido a bien disponer:

La clasificación de la interesada como funcionaria de la citada Escala, cuyos datos personales se señalan a continuación, junto con el número de Registro Personal que le ha sido asignado:

Navarro de la Torre, María Dolores. Fecha de nacimiento: 21 de julio de 1944. Documento nacional de identidad: 2.482.240. Número de Registro de Personal: T06PG11A5690.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23229 *CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de agosto de 1984 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, procedentes de las pruebas selectivas convocadas por Orden ministerial de 3 de marzo de 1983.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 27827, en la relación de funcionarios, donde dice: «A04HA-465 Don Francisco Justel Antón 23-09-1956», debe decir: «A04H-A465 Don Juan Francisco Justel Antón 23-09-1956».

MINISTERIO DEL INTERIOR

23230 *ORDEN de 20 de septiembre de 1984 por la que se nombra Inspectores de tercera clase del Cuerpo Superior de Policía.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por haber superado el plan de estudios vigente en el correspondiente Centro docente de la Escuela General de la Policía y haber sido declarados aptos para su nombramiento, en el ejercicio de la atribución delegada por el el artículo 1.° f) de la Orden de 16 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), vengo en nombrar Inspectores de tercera clase del Cuerpo Superior de Policía, con efectos del 19 del actual, a los funcionarios en prácticas del expresado Cuerpo (convocatoria de 30 de abril de 1981), en el orden que a continuación se relacionan:

Don Rafael Godino Triano. Fecha de nacimiento: 24 de julio de 1960. DNI: 28.689.087.

Don Vicente Carballo González. Fecha de nacimiento: 27 de junio de 1961. DNI: 34.928.924.

Los que serán debidamente escalafonados conforme a las normas establecidas en vigor.

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Subsecretario e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23231 *ORDEN de 16 de julio de 1984 (rectificada) por la que se nombra a don Francisco Castillo Rodríguez Catedrático de Universidad de «Bioquímica» (segunda) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense.*

Advertido error en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre de 1984, se transcribe debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso - oposición a plazas de Profesor agregado de Universidad y teniendo en cuenta lo establecido en la disposición transitoria octava de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, en concordancia con lo prevenido en la disposición transitoria octava, dos, de la misma Ley,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Castillo Rodríguez, número de Registro de Personal A01EC3765, nacido el 15 de agosto de 1949, Catedrático de Universidad de «Bioquímica» (segunda) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

23232 *ORDEN de 18 de julio de 1984 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931 que aprobaron los tres cursos del mismo y cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por Maestros de Primera Enseñanza que cursaron sus estudios por el Plan Profesional de 1931 y que aprobaron los tres cursos del mismo, o cursillistas de 1936 que aprobaron los ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en las que solicitan su integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica al amparo del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), Orden de 23 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y Orden de 5 de diciembre de 1983 («Boletín

Oficial del Estado» del 9), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrados en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a un nuevo grupo de Maestros de Primera Enseñanza que ha acreditado de modo fehaciente las circunstancias establecidas en el referido Real Decreto para su integración y que figura en el anexo de esta Orden.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), a los cursillistas de 1936 que se integran por la presente Orden se les reconoce la antigüedad de 1 de septiembre de 1936, si bien el percibo de haberes será exclusivamente por el tiempo de servicios efectivos que presten una vez posesionados del destino que se les asigne.

A los procedentes del Plan Profesional de 1931 se les reconoce la antigüedad de 1 de septiembre de 1936, cuando la terminación del tercer curso de la carrera hubiese sido anterior a dicha fecha, y cuando ésta hubiera sido posterior a la misma, la antigüedad será la que hubiese correspondido a su promoción, prescindiendo de las incidencias derivadas de la guerra civil española, y en ambos casos los efectos económicos de percepción de haberse será como en el caso de los cursillistas de 1936.

Segundo.—Los Profesores que no cumplieron la edad de jubilación deberán, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir instancia a la Dirección Provincial del Departamento o a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas que se les asigna para que se les extienda nombramiento con carácter provisional, quedando obligados a participar en los concursos de traslados que se convoquen para obtener destino en propiedad definitiva.

Tercero.—Los Maestros integrados por la presente Orden que fallecieron o cumplieron la edad de jubilación son integrados en la siguiente forma:

Cuando la fecha de su fallecimiento o cumplimiento de la edad de jubilación fuese anterior a 1 de noviembre de 1972, fecha de publicación del Decreto de 19 de octubre de 1972, de integración del Cuerpo de Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria en el de Profesorado de Educación General Básica, la integración de los mismos se entenderá en el Cuerpo de Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria, y cuando dichas fechas fuesen posteriores a 1 de noviembre de 1972, la integración se entenderá en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica.

La fecha de integración de estos Maestros es la de su fallecimiento o aquella en que cumplieron la edad de jubilación, y la antigüedad, conforme al Decreto de 13 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24). Y deberán tramitar la pensión de clases pasivas a través de la Dirección Provincial que se les asigna o Servicios Territoriales de Educación de las Comunidades Autónomas.

Cuarto.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que con anterioridad el interesado hubiese adquirido el derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial o Servicio Territorial correspondiente la oportuna declaración relativa a tal punto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Provincia de procedencia	Provincia de adscripción	Fecha de nacimiento	Observaciones	Fecha de solicitud
	1. PROCEDENTES DEL PLAN PROFESIONAL DE 1931					
A45EC223383	Lladó Odón, Conrado	Barcelona	Barcelona	6- 2-1915	Jubilación: 1- 1-1983	8- 2-1984
A45EC223384	Quiles Seva, Rita	Valencia	La Coruña	27-12-1908	Jubilación: 27-12-1978	1- 2-1984
	2. PROCEDENTES DE LOS CURSILLOS DE 1936					
A45EC223385	Albertos Salinas, José N.	Valencia	Barcelona	20- 9-1914	Jubilación: 1- 1-1983	8- 2-1984
A45EC223386	Alonso Lamoga, Mercedes	Avila	Barcelona	25- 6-1906	Jubilación: 25- 6-1976	10- 4-1984
A45EC223387	Bullich Tella, José	Barcelona	Barcelona	8-10-1912	Jubilación: 1-10-1982	8- 2-1984
A45EC223388	Cabeza Palanca, Clotilde	Málaga	Málaga	1-11-1909	Jubilación: 1-11-1979	5- 7-1979
A45EC223389	Cabeza Palanca, María Teresa	Málaga	Málaga	1-11-1909	Jubilación: 1-11-1979	5- 7-1979
A45EC223390	Candanedo Gutiérrez, María Luisa	León	Barcelona	23- 7-1910	Jubilación: 23- 7-1980	8- 2-1984
A45EC223391	Gutiérrez Llamazares, Albina	León	Lugo	16-12-1916	Jubilación: 16-12-1983	1- 2-1984
A45EC223392	Hernández de León, Santiago	Tenerife	Almería	21- 8-1915	Jubilación: 1- 1-1983	19-11-1979
A45EC223393	López López, Valerio	Córdoba	Córdoba	15-11-1914	Jubilación: 1- 1-1983	8- 2-1984
A45EC223394	Luaces Magariño, Ramón	Cádiz	Cádiz	14- 8-1912	Jubilación: 14- 8-1982	24- 2-1978
A45EC223395	Martínez Caracoche, María Carmen	Barcelona	Barcelona	6-12-1915	Jubilación: 1- 1-1983	8- 2-1984
A45EC223396	Maura Gutiérrez, Carmelo. Viuda: Angeles Aguilar Pérez	Cádiz	Cádiz	16- 4-1913	Jubilación: 1-10-1982	7- 3-1978
A45EC223397	Piguillen Petit, María Consolación	Barcelona	Barcelona	16- 1-1914	Jubilación: 1- 1-1983	8- 2-1984
A45EC223398	Ríos Domínguez, María Carmen	Asturias	Asturias	17- 7-1910	Jubilación: 17- 7-1980	12- 1-1984
A45EC223399	Sánchez Merino, María Pilar	Avila	Avila	7- 2-1915	Jubilación: 1- 1-1983	5- 1-1982
A45EC223400	Sanjuán Maciá, María	Lérida	Barcelona	20- 3-1915	Jubilación: 1- 1-1983	8- 2-1984
A45EC223401	Santamarta Cascallana, José	León	Valladolid	2- 6-1914	Jubilación: 1- 1-1983	7- 9-1983